

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

Constancia de tener vigente los beneficios de ley de incentivos al turismo (LIT) o zonas libres turísticas (ZOLT).

Quienes pueden solicitarlo:

Empresas ya calificadas acogidos a estas Leyes.

Temporalidad

Años: 0

Meses: 0

Días: 15 días.

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud mediante Profesional del Derecho, solicitando Constancia de tener vigentes los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo (LIT) o Zonas libres Turísticas (ZOLT).
Carta Poder debidamente autenticada.	Carta Poder. Auténtica.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras.
Fotocopia de la Escritura de constitución de la Empresa.	Fotocopia de la Escritura de constitución de la Empresa. Debidamente autenticada.
Resolución o Acuerdo	Resolución o Acuerdo

mediante el cual se le otorgaron los incentivos.	mediante el cual se le otorgaron los incentivos.
Constancia de Registro de Exonerados otorgado por la Dirección General de Control de franquicias Aduanera.	Constancia de Registro de Exonerados otorgado por la Dirección General de Control de franquicias Aduanera debidamente autenticada.
Documento Nacional de Identificación del Representante Legal de la Sociedad.	Documento Nacional de Identificación.
Registro Tributario Nacional (RTN) de la Sociedad Mercantil.	RTN de la Sociedad Mercantil.
Constancia electrónica de solvencia fiscal emitida por la SAR.	Constancia electrónica de solvencia fiscal emitida por la SAR.
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.